

**Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General que se conocerá como la
Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas
Segunda ronda de consulta organizada por el Presidente de la Asamblea General
Miércoles 16 de julio de 2014**

Intervención presentada por Estebancio Castro

Gracias por darme la palabra en nombre de la Region de América Latina y Caribe.
Sr. Presidente, distinguidos representantes de los Estados Miembros, representantes de los
Pueblos Indígenas, damas y caballeros.

Antes que nada, la Region de America Latina y Caribe quisiera reconocer el esfuerzo
presentado por la oficina del presidente de la Asamblea General y del mismo modo extender
nuestro apreciación a los 4 asesores por la elaboración del documento borrador cero. En
particular a la Sra. Marjon Kamara de Liberia por haber decidido unir al grupo asesor.

Apreciamos también a Australia, Argentina y Colombia por haber unido al grupo de Estados
Amigos y en particular a Argentina y Colombia ya que son Estados de nuestra region y de esta
manera, esperamos que otros estados sumen al grupo de Estados amigos.

Nuestra region quiere subrayar el apoyo al discurso presentado por el representante del grupo
coordinador global de los pueblos indígenas. Nosotros nos identificamos plenamente con la
propuestas y las prioridades mencionadas por el orador.

Para los Pueblos Indígenas de América Latina y Caribe es de suma importancia la colaboración
entre los Pueblos Indígenas, los Estados miembros y las Agencias de las Naciones Unidas
para
establecer y crear mecanismos efectivos que permitan una implementación apropiada de la
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

De esta manera, nos complace ver que el proceso ha entrado en una nueva etapa y nuestra
region esta preparada para hacer algunas observaciones sobre el documento borrador cero de
esta consulta sobre el documento final de la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea
General que se conocerá como la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

Sr. Presidente, acogemos con beneplácito los párrafos preambulares del documento borrador
cero. Es la opinión de nuestra region de apoyar el documento final de Alta como Anexo I del
documento final en discusión, también apoyamos la referencia de la Declaración de las
Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que reafirma la importancia que
tiene este instrumento para los pueblos Indígenas y creemos que el compromiso de
implementar las recomendaciones de diferentes mecanismos existentes es una muestra de la
voluntad política de avanzar con el objetivo de lograr un buen resultado para la reunión plenaria
de alto nivel.

I

Sr. Presidente, la Region de América Latina y Caribe quisiera hacer las siguientes observaciones y cambios a algunos párrafos operativos de la **sección I**.

1. En el párrafo operativo 4, Region de América Latina y Caribe recomienda cambiar la palabra *interpretar* a **implementar**. De esta manera, el párrafo operativo 4 quedaría de la siguiente manera *“Comprometer con las acciones dirigidas a la **implementación** de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.....”*
2. En relación al párrafo operativo 7, es nuestra opinión que la palabra *alienta* debe ser cambiada a **compromete**, eliminar el término gobiernos y agregar al final del párrafo **con la plena y efectiva participación de los pueblos Indígenas**. Despues de los cambios presentados, el párrafo operativo 7 quedaría de la siguiente manera *“**Compromete** a elaborar planes de acción nacional.o estrategias dedicadas a la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas **con la plena y efectiva participación de los Pueblos Indígenas”**”.*
3. En el párrafo operativo 12, América Latina y Caribe propone incluir al final del párrafo 12 **incluyendo su reparación e indemnización**. El párrafo operativo 12 se reflejaría de la siguiente manera *“Compromete a desarrollar mecanismos justos, transparentes y eficaces, conjuntamente con los pueblos indígenas interesados, para permitir el acceso y / o la repatriación de objetos de ceremonia y de los restos humanos **incluyendo su reparación e indemnización”**”.*

II

4. La region de América Latina y Caribe quisiera reconocer el esfuerzo del borrador cero para reflejar la propuesta de lo pueblos indígenas en relación a un mecanismo de supervisión. Sin embargo, es de nuestra opinión de que el párrafo operativo 13 debe reforzarse y debe reflejarse como lo ha presentado el GCG en su intervención. ***“Solicita al Consejo de Derechos Humanos que establezca un mecanismo de supervisión de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a través de la modificación del mandato y la alteración de la composición de su órgano subsidiario - el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”***.
5. Nuestra region desea apoyar eliminar la primera parte del párrafo 15 que dice lo siguiente **Insta al sistema de las Naciones Unidas apoyar las consultas nacionales y regionales y mecanismos de cooperación** con y cambiar por la siguiente oración **Decide establecer mecanismos regionales y nacionales con la plena y efectiva participación de**. De esta manera, el párrafo quedaría expresado de la siguiente forma ***“Decide establecer mecanismos regionales y nacionales con la plena y efectiva***

participación de los pueblos indígenas, de conformidad con las Directrices del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas para garantizar la implementación de las prioridades y los derechos de los pueblos indígenas”.

6. En relación al párrafo operativo 17, recomendamos eliminar la última parte del párrafo donde expresa **“en las siguientes áreas prioritarias:”** Porque consideramos que al hacer una lista de asuntos o cuestiones limita al plan de acción. De esta manera, el párrafo 17 quedaría así **“Solicitar al Secretario General, con el apoyo del Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, y con los pueblos indígenas, los Estados miembros y otras partes interesadas, para desarrollar un proyecto de plan de acción para todo el sistema enfocado sobre los Pueblos Indígenas”.**
7. La Región de América Latina y Caribe en el párrafo operativo 20 reconoce que el borrador cero toma en cuenta las propuestas hechas por las regiones. Sin embargo, pensamos que es importante reforzar de la siguiente manera. Después de **solicitar al Secretario General a** agregar las siguientes oraciones **“preparar para el 69 ° y 70 ° sesiones de la Asamblea General propuestas específicas de otorgar a los pueblos indígenas con estatus consultivo y participativo dentro del sistema de las Naciones Unidas, que permitiría a las instituciones de los pueblos indígenas tradicionales y autogobierno elegidos, incluidos los gobiernos, congresos , asambleas y parlamentos de los pueblos indígenas a participar** en las Naciones Unidas. De esta manera, el párrafo operativo 20 quedaría de la siguiente manera **“Basando en el informe del Secretario General sobre los medios de promover la participación en las Naciones Unidas de los representantes de los pueblos indígenas sobre las cuestiones que les afectan, y las propuestas que contiene, solicita al Secretario General preparar para el 69 ° y 70 ° sesiones de la Asamblea General propuestas específicas de otorgar a los pueblos indígenas con estatus consultivo y participativo dentro del sistema de las Naciones Unidas, que permitiría a las instituciones de los pueblos indígenas tradicionales y autogobierno elegidos, incluidos los s gobiernos, congresos , asambleas y parlamentos de los pueblos indígenas a participar** en las Naciones Unidas.

III

8. Acogemos con beneplácito el párrafo operativo 22. Solamente tenemos pequeños cambios que realizar y la cual ya fue expresada por nuestra intervención general. **“Compromete a establecer, conjuntamente con los pueblos indígenas interesados, mecanismos justos, independientes e imparciales, abiertos y transparentes, reconociendo debidamente las leyes, tradiciones, costumbres de los pueblos indígenas y los sistemas de tenencia de la tierra, para reconocer y adjudicar los derechos de los pueblos indígenas en relación con sus tierras, territorios y recursos, incluyendo aquellos que tradicionalmente han poseído u ocupado o utilizado. Dichos mecanismos Estos mecanismos serán los órganos judiciales facultadas para resolver las disputas sobre**

tierras, territorios y recursos que incluyen tales realizadas sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas”.

9. En relación al párrafo 24, nuestra region quiere agregar después de la palabra nacional lo siguiente “ y regionales” y eliminar la palabra consulta. El párrafo mencionado quedaría de la siguiente manera “**Compromete a desarrollar y poner en práctica con los pueblos indígenas, los mecanismos nacionales y regionales sobre la base de las normas de derechos humanos, que son culturalmente apropiados y flexibles y pertinentes para la promoción del derecho al consentimiento libre, previo e informado y que, en particular, están dirigidos a respetar las tierras, territorios, recursos, los océanos y las aguas de los pueblos indígenas.**
10. Sr Presidente, la Region de América Latina y Caribe quisiera eliminar nuevamente la palabra **consulta** en este párrafo operativo 25 y añadir después de la palabra extracción de recursos **tales como los impactos sociales y ambientales**. De esta manera, el párrafo 25 queda expresa así “*Compromete a examinar, en cooperación con los pueblos indígenas, las implicaciones negativas de la extracción de recursos **tales como impactos sociales y ambientales**, a fin de incorporar los derechos de los pueblos indígenas según el derecho internacional, incluido el respeto por el principio del consentimiento libre, previo e informado”.*